

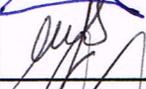
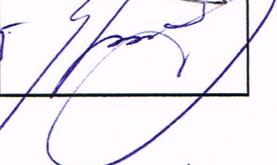
GUIA DE REMISION N° 0067 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 27 de febrero de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0067 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 27 de febrero de 2012, la misma que resuelve:

MIEMBROS TITULARES

MIEMBROS SUPLENTE

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	28.02.12	13.00	
CARLOS MARX VEGA CHAVEZ	28/02/12	12:50	
PAOLA GALLARDO ZAPATA	28/02/12	12:50	
VICTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ	28.02.12	12.00	
EDGAR MANUEL CESPEDES CARRILLO	28.02.12	12:54	
ENRIQUE MACEDA NICOLINI	28.02.12	15.15	

Se alcanzó Expediente Original al Presidente del Comité Especial

R: 29/02/2012
11.02 Horas


GUSTAVO GONZALES M

GUIA DE REMISION N° 0067 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 27 de febrero de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0067 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 27 de febrero de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR, el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial, para la Adquisición de Combustibles para el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento noventa y dos mil trescientos veinticinco con 00/100 nuevos soles (S/.192,325.00), incluido IGV; por los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo Segundo: DESIGNAR, al Comité Especial encargado de la elaboración de las Bases y la Organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial, para la Adquisición de Combustibles para el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento noventa y dos mil trescientos veinticinco con 00/100 nuevos soles (S/.192,325.00), incluido IGV el que está integrado por los siguientes integrantes:

MIEMBROS TITULARES

CPC. Gustavo Gonzales Medianero
 CPC. Carlos Vega Chávez
 CPC. Paola Gallardo Zapata

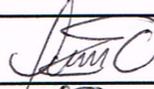
Presidente
 Miembro
 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Adm. Víctor Abraham Llacas Díaz
 CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo
 Ing. Enrique Maceda Nicolini

Artículo Tercero: Disponer al Comité Especial la elaboración de las Bases y la Organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección referente a la Adquisición de Combustible para el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité Especial designado precedentemente, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Panificación Oficina de Asesoría Jurídica, al Operador del SEACE y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	27 FEB 2012	12:30am	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	27/02/2012	17:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	27 FEB 2012	5:00p	
OPERADOR SEACE	27/02/2012	10:34	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	29 FEB. 2012	10:55am	

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 072

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 0067/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 27 FEB 2012

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
071

VISTOS:

Resolución Directoral N° 0038/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 30 de Enero del 2012; Oficio N° 121/2012-AG-PEBPT-OADM, de fecha 20 de Febrero del 2012; Informe N° 018-2012-AG-PEBPT-OADM, de fecha 26 de Enero del 2012; Resumen Ejecutivo, de fecha 18 de Enero del 2012; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000020, de fecha 25 de Enero del 2012; y,

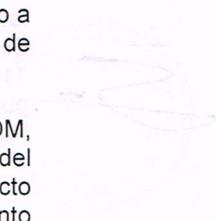
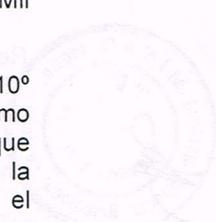
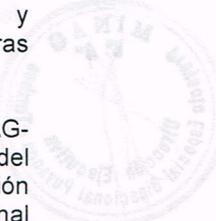
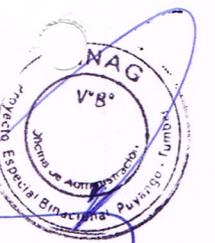
CONSIDERANDOS:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0038/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT, Año Fiscal 2012, en el que se encuentra incluido el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva referente a la Adquisición de Combustible para el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Noventa y dos Mil Trescientos veinticinco con 00/100 (S/.192,325.00) Nuevos Soles, incluido IGV;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información referida a las características técnicas de lo que se va contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, debe ser remitida por la dependencia encargada al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para la aprobación del respectivo Expediente de Contratación;

Que, mediante Oficio N° 121/2012-AG-PEBPT-OADM, de fecha 20 de Febrero del 2012, la Oficina de Administración solicita la Aprobación del Expediente de Contratación referente a la Adquisición de Combustibles para el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Noventa y dos Mil Trescientos veinticinco con 00/100 (S/.192,325.00) Nuevos Soles, incluido IGV, el mismo que cuenta con el correspondiente Requerimiento, Resumen Ejecutivo, de fecha 18 de Enero del 2012, debidamente autorizados por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000020, de fecha 25 de Enero del 2012;



Resolución Directoral N° 0067/2012-AG-PEBPT-DE

Asimismo, la Oficina de Administración eleva la designación Propuesta de Conformación del Comité Especial para Adquisición de Combustibles para el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Noventa y dos Mil Trescientos veinticinco con 00/100 (S/.192,325.00) Nuevos Soles, incluido IGV, el mismo que estará integrado por los siguientes Miembros Titulares: Lic. Gustavo Gonzales Medianero, en calidad de Presidente, CPC Carlos Marx Vega Chávez, y CPC. Paola Gallardo Zapata, en calidad de Miembros; y como Miembros Suplentes: CPC. Víctor Abraham Llacas Díaz, CPC. Céspedes Carrillo Edgar Manuel, e Ing. Enrique Maceda Nicolini; propuesta que es aceptada por el Titular de la Entidad mediante proveído inserto en el Oficio N° 121/2012-AG-PEBPT-OADM, disponiéndose a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de la resolución administrativa de designación;

Qué, de conformidad con lo prescrito por el primer párrafo del Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; razón por la cual resulta necesaria la aprobación del Expediente de Contratación para la Adquisición de Combustibles para el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, mediante el acto resolutorio correspondiente.

Qué, de conformidad con lo establecido en el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, la Entidad designará un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, el mismo que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Qué, de conformidad con lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia, y/o culpa inexcusable.

Qué, estando a lo dispuesto en el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente.

Que, conforme a los documentos de vistos y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, de fecha 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0029-2012-AG publicada el día 02 de Febrero del 2012, y con las visaciones de las Oficinas de Administración, Presupuesto y Planificación, y de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial, para la Adquisición de Combustibles para el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Noventa

y dos Mil Trescientos veinticinco con 00/100 (S/.192,325.00) Nuevos Soles, incluido IGV, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al Comité Especial encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial para la Adquisición de Combustibles para el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Noventa y dos Mil Trescientos veinticinco con 00/100 (S/.192,325.00) Nuevos Soles, incluido IGV, el que está integrado por los siguientes integrantes:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---------------------------------|------------|
| CPC. Gustavo Gonzales Medianero | Presidente |
| CPC. Carlos Marx Vega Chávez | Miembro |
| CPC. Paola Gallardo Zapata | Miembros |

MIEMBROS SUPLENTE

- Lic. Adm. Víctor Abraham Llacas Díaz
- CPC. Céspedes Carrillo Edgar Manuel
- Ing. Enrique Maceda Nicolini

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer al Comité Especial la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección referente a la Adquisición de Agua de Mesa para las dependencias del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Comité Especial designado precedentemente, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a la Oficina de Asesoría Jurídica, al Operador del SEACE, y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

REGISTRESE y COMUNIQUESE


 Ministerio de Agricultura
 Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

 Ing° Jaime Otiniano Náñez
 Director Ejecutivo (e)

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
069